

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 2208.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto.	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son.	0'25 "

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
 En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

SECCION OFICIAL.

Número 1169.

COMISION PROVINCIAL

de las Baleares

Habiendo acordado esta Comision provincial que el establecimiento de los Baños termales de S. Juan de Campos se abra el dia 28 del corriente, se publica el presente anuncio con las advertencias que á continuacion se espresan, á fin de que las personas que deseen gozar del beneficio de sus aguas puedan acudir á la Secretaría de esta Diputacion en donde se hallará abierto el registro desde el dia 9 á las diez de su mañana.

1.ª Se adopta el sistema de turnos de diez dias, quedando disponibles para los bañistas un cuarto grande y otro pequeño en donde puedan atender, por mayor número de dias de los que comprende el turno, á la curacion de sus dolencias.

2.ª Será obligacion de los bañistas satisfacer por cada turno al inscribirse en el registro; por cada cuarto con alcoba 20 pesetas; por id. id. sin alcoba 10 pesetas; por cada servicio completo de cama 10 pesetas; por cada baño 0'75 pesetas los que vivan en el establecimiento y una peseta viviendo fuera; por la estancia de cada caballeria 2 pesetas; por cada carriage de 4 ruedas 5 pesetas; y por cada uno de dos ruedas 3'50 pesetas. Y al médico-director lo prescrito en las disposiciones vigentes.

3.ª Los pobres cuyas estancias tengan que satisfacerse por los Ayuntamientos deberán acudir á la Secretaría de la Diputacion provistos de un certificado del facultativo en medicina que les prescriba los baños y otro que justifique su pobreza expedido por el Secretario con el V.º B.º del Alcalde é informado por el fiscal municipal del pueblo donde residan; ambos documentos deben estar espe-

dados en papel de oficio. Los Ayuntamientos deben satisfacer previamente al contratista de la fonda ó á la persona que este designe, las estancias de cada pobre que envíen á los baños á razon de 8'80 pesetas por un turno, y en proporcion si han de prolongar su permanencia en el establecimiento. La cantidad sobrante que hayan satisfecho por alguno ó varios pobres que por cualquier motivo no hayan concurrido á los baños, les será devuelta al final de la temporada despues de acreditada aquella circunstancia.

4.ª Para mayor comodidad de los bañistas habrá una fonda servida por el contratista D. Rafael Rotger, con sujecion á la siguiente:

TARIFA DE PRECIOS.

Servicio de primera clase.	
	Pesetas.
Desayuno.—Chocolate con bizcochos.	0'25
Comida.—Sopa, cocido con verduras, un guisado, un asado, ensalada y postres.	2'15
Cena.—Sopa de aceite ó caldo, un guisado, otro plato y postres.	1'20
Segunda clase.	
Desayuno.—Chocolate con bizcochos.	0'25
Comida.—Sopa, cocido con verduras, un guisado ó asado, ensalada y postres.	1'50
Cena.—Sopa de aceite ó caldo, un guisado, ensalada y postres.	0'90
Tercera clase.	
Desayuno.—Chocolate con bizcochos.	0'15
Comida.—Sopa, cocido con verdura y postres.	0'50
Cena.—Sopa de aceite ó caldo, un guisado y postres.	0'25

Palma 6 Abril 1881.—El Presidente, José Antonio Gutierrez de la Vega.—P. A. de la C. P.—El Srío., Silvano Font y Muntaner.

Núm. 1170.

DIRECCION GENERAL de Administracion Militar.

PROGRAMAS

para los exámenes de ingreso en la Academia DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO que han de celebrarse el 15 de julio de 1881

Autorizada esta Direccion General por Real orden de 9 del actual para celebrar en el mes de Julio próximo un concurso con objeto de proveer 30 plazas de Alumno en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército, los individuos que deseen tomar parte en él promoverán las correspondiente instancias, si reúnen las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido 16 años de edad antes del dia 1.º de Setiembre siguiente, en que dará principio el curso, ó 14 años si son hijos de militares, no excediendo unos y otros de 25.
- 3.ª Tener la aptitud física determinada para el servicio militar.
- 4.ª No tener impedimento legal para ejercer cargos públicos.
- 5.ª Poseer los conocimientos que se determinan en los programas.

Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de administracion militar, debiendo ser escritas y firmadas precisamente por los mismos interesados; expresando en ellas las señas de su domicilio, así como el de sus Padres ó tutores, cuyos nombres harán tambien constar.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento del pretendiente.
- 2.º Certificacion de la autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar la buena conducta del interesado y que no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.

3.º Certificado de haber sido aprobado en algun establecimiento oficial de enseñanza de las materias siguientes:

Psilocogía y Lógica.
 Retórica.
 Nociones de Historia universal y de España.

Los aspirantes que no presenten certificado de todas ó de algunas de estas asignaturas deberán examinarse de ellas en el dia que señale el Director de la academia, antes de que empiecen los ejercicios del concurso, entendiéndose que no podrán tomar parte en este los que no sean aprobados de aquellas asignaturas.

Los hijos de militares que no hayan cumplido 16 años acompañarán además copia del despacho ó nombramiento del último empleo de su padre.

Los expresados documentos deberán presentarse legalizados en debida forma, y serán devueltos, á petición de los interesados, si no fueren estos admitidos en la Academia.

Los pretendientes militares dirigirán las instancias por conducto de sus respectivos Jefes, y en equivalencia de la partida de nacimiento y certificacion de aptitud legal y buena conducta que se exige á los paisanos, deberán acompañarse sus hojas de servicio ó filiaciones: los que no llenen las condiciones exigidas, ó llenándolas no fueren admitidos en la Academia por cualquiera razon, se pondrán oportunamente á disposicion de sus Jefes.

Los jóvenes que hayan pertenecido á otros establecimientos de enseñanza militar deberán hacer constar las materias que hayan estudiado en ellos y presentar el oficio original de su baja en los mismos para aprobar que esta no procede de motivo que les inhabilite, sin que puedan ser admitidos al concurso los alumnos expulsados de la Academia del Cuerpo ó de cualquiera otra militar.

El concurso se celebrará en Avila el dia 15 de Julio próximo, y el plazo para la admision de instancias terminará el dia 30 de Junio.

A medida que se reciban las instancias en la Academia serán examinadas por la Junta de Profesores, que resolverá acerca de ellas, comunicándose el resultado por el Director de la misma directamente á los aspirantes paisanos, y por el conducto regular á los militares.

Las faltas de que puedan adolecer los expedientes deberán ser subsanadas por los interesados antes del 12 de Julio, en cuyo día se han de presentar todos los aspirantes al Director de la Academia, el cual les enterará de cuándo han de sufrir el reconocimiento facultativo para comprobar su aptitud física.

El día antes de empezar los ejercicios se celebrará públicamente en la Academia el sorteo que ha de determinar el orden en que los aspirantes han de examinarse.

El exámen se dividirá en dos ejercicios, y recaerá sobre las materias siguientes:

PRIMER EJERCICIO.

- Escritura correcta. Gramática castellana. Traducción correcta del francés. Geografía. Dibujo lineal.

SEGUNDO EJERCICIO

- Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado exclusive. Geometría elemental. Nociones de Física y Química.

No será admitido á exámen del 2.º ejercicio el aspirante que no hubiera obtenido la calificación numérica de tres por lo menos, en cada una de las asignaturas del 1.º

Conforme á lo resuelto por Reales órdenes de 30 de Diciembre de 1879 y 12 de Febrero de 1880, los aspirantes habrán de examinarse de todas las asignaturas del concurso, aunque hubieran sido aprobados de ellos en años anteriores.

El exámen se verificará en la forma que determina la regla 1.ª de la citada Real orden de 30 de Diciembre de 1879, sacando los aspirantes dos papeletas de cada programa, y la calificación se hará como prescribe la regla 2.ª de la misma disposición; considerándose reprobados los que no obtengan la calificación numérica de tres en cada asignatura.

Del exámen de uno á otro ejercicio deberán mediar tres días por lo menos.

Los aspirantes aprobados en todas las asignaturas optarán, según sus censuras, á las 30 plazas de Alumno de primer año que en esta convocatoria se prefijan.—Si dos ó más alcanzaren la misma nota, obtendrán la preferencia los de más edad, y si esta fuese igual los huérfanos.

Los que no obtuviesen plaza de Alumno por exceder del número señalado no podrán alegar derecho alguno al ingreso en la Academia, debiendo, por tanto, si después se presentasen á nuevo concurso, ser exáminados de todas las asignaturas, como los demás aspirantes.

Perderán el derecho á ser examinados los que no se hubieran presentado en los días que sean citados; sin embargo, si por causa justificada dejare de acudir algún aspirante el día que le corresponda, podrá ser citado nuevamente dentro de la duración de los exámenes. Los que se retiren sin concluir su respectivo exámen se considera-

rá que renuncian al ingreso en la Academia.

Los alumnos satisfarán por trimestres adelantados la cantidad de 15 pesetas mensuales, conforme á lo prevenido en la Real orden de 11 de Marzo de 1878; teniendo además constituido un depósito de 50 pesetas en la Caja de la Academia, para responder de los defectos que puedan ocasionar en el material de la misma.

El pago del primer trimestre adelantado y el del depósito, tendrán lugar precisamente antes del día 1.º de Setiembre, en que principia el curso.

Los padres ó tutores de los alumnos están obligados á asistir á sus hijos ó pupilos con la asignación suficiente para su decorosa subsistencia en Avila. Si algún padre ó tutor faltase á este deber, será advertido por el Director de la Academia; y si la advertencia no surtiere efecto, se notificará al Director general para los efectos consiguientes.

Los aspirantes hijos de militares que sean admitidos en la Academia, podrán optar á las pensiones señaladas á la misma por el Real decreto de 1.º de Mayo de 1875, según resultaren vacantes, y para ello promoverán los interesados instancia á S. M., en la forma prevenida por la Real orden de 7 de Setiembre del mismo año.

Madrid 18 de Marzo de 1881.—De orden de S. E., el Intendente Secretario, Pedro Goncer.

PROGRAMAS para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.

PRIMER EJERCICIO.

- Escritura correcta. Francés.—Lectura y traducción correctas.

PROGRAMA.

DE GRAMÁTICA CASTELLANA.

1.ª Idioma ó lengua.—Gramática Castellana y partes en que se divide.—Letras, sílabas y palabras.—Oración gramatical.—Partes de la oración.—Géneros y números gramaticales.—Declinación.

ANOLOGÍA.

2.ª Artículo: casos en que debe omitirse al artículo determinado.—Sustitución del artículo femenino por el masculino.—Artículo genérico ó indeterminado.

3.ª Nombre.—Su división.—Reglas del género de los nombres por la significación y por las terminaciones.—Números de los nombres.—Formación del plural.—Declinación del nombre.—Primitivos y derivados.—Simples y compuestos.—Colectivos, partitivos, proporcionales y verbales.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

4.ª Adjetivo.—Su división.—Adjetivos de una ó dos terminaciones.—Declinación del Adjetivo.—Adjetivos primitivos y derivados, simples y compuestos. Numerales, verbales, positivos, comparativos y superlativos.—Aumentativos, diminutivos y despectivos.

5.ª Pronombre.—Pronombres personales, demostrativos posesivos, relativos é indeterminados.

6.ª Verbo.—Verbos activos neutros, reflexivos y recíprocos.—Conjugación. Modos del verbo.—Tiempos.—Su formación.—Verbos auxiliares.—Conjuga-

ción de los verbos regulares.—Verbos irregulares, impersonales, defectivos y compuestos.—Participio.—Su división.—Participios irregulares.

7.ª Adverbio.—División por su forma y por su significado.—Adverbios de lugar, de modo, de tiempo, de cantidad, de comparación, de orden, de afirmación, de negación y de duda.—Adverbios terminados en mente.—Adjetivos que á veces se usan como adverbios.—Modos Adverbiales.

8.ª Preposición.—Uso y significación de las preposiciones separables.—Conjunción.—conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativos, finales é ilativas.—Interjección.

9.ª Figuras de dición.—Metaplasmo.—Figuras por adición y por omisión.—Metatesis.—Contracción.

SINTÁXIS.

10.ª Sintaxis regular y figurada.—Concordancia.—Concordancia de nombre y adjetivo, de nombre y verbo, de relativo y antecedente.

11.ª Régimen.—Palabras regentes y regidas.—Régimen del nombre, adjetivo, verbo, participio, preposición y conjunción.

12.ª Construcción.—Construcción del nombre, pronombre y de otras partes de la oración antes del verbo.—Construcción de unos verbos con otros y de los participios.—Construcción del verbo con el pronombre.

13.ª Oraciones gramaticales.—Oraciones primeras y Segundas.—Oraciones de verbo en voz activa y pasiva.—Oraciones de verbo sustantivo, neutro y reflexivo; oraciones de infinitivo y relativo.—Sujetos y complementos simples y compuestos.—Complemento directo é indirecto; oraciones comparativas, condicionales, causales, copulativas, disyuntivas, ect.—Oraciones completas é incompletas, simples y compuestas.—Enlace de unas con otras.

14.ª Sintaxis figurada.—Figuras de construcción.—Hiperbaton, Elipsis, Pleonismo, Silepsis y traslación.

PROSODIA.

15.ª Sonidos y signos.—Sílabas.—Diptongos y triptongos.—Acentos prosódicos.—Palabras graves, agudas, esdrújulas y sobre esdrújulas.

ORTOGRAFÍA.

16.ª Uso de las letras mayúsculas.—De la b y de la c. De la v, la h, la q y la z. De la ch. De la g y la j. De la h y de la y. De la ll, la m, la p, la r, la u, la w y la x.

17.ª Uso del acento ortográfico.—Signos de puntuación. Coma, punto y coma, dos puntos, punto final.—Puntos suspensivos.—Interrogación y admiración.—Parentesis, comillas.—Guión.—Abreviaturas.

Los aspirantes contestarán á una pregunta de este programa, y analizarán el periodo literario que se les designe.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA.

1.ª Geografía general y sus principales divisiones.—Universo.—Cuerpos celestes.—Sistemas astronómicos.—El Sol, la Luna y la Tierra.

2.ª Puntos, líneas y círculos que se consideran en la Geografía astronómi-

ca.—Fases de la luna y eclipses.—Variedad de estaciones y sucesión de días y noches.

3.ª Longitudes y latitudes geográficas.—Zonas, climas astronómicos y pueblos cosmográficos.—Globos celeste y terrestre artificiales.—Problemas sobre el globo terrestre artificial y sobre los mapas.

4.ª Divisiones generales del globo.—Términos geográficos referentes á las partes sólida, líquida y gaseosa del globo.—Fenómenos que se verifican en las partes sólida, líquida gaseosa del globo.

5.ª Climas físicos.—Líneas isotérmicas.—Distribución geográfica de los seres que pueblan el globo.—Nociones de geografía política.

6.ª Descripción sumaria del mapa mundi.—Idem de Europa.

7.ª España.—Geografía física, política y administrativa.

8.ª Descripción general y particular de las provincias de Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Oviedo.

9.ª Idem id. de Burgos, Santander, Logroño, Soria, Segovia y Avila.

10.ª Idem id. de León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia.

11.ª Idem id. de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

12.ª Idem id. de Teruel, Zaragoza, Huesca, Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona.

13.ª Idem id. de Madrid, Guadalupe, Cuenca, Toledo y Ciudad-Real.

14.ª Idem id. de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.

15.ª Idem id. de Jaén, Granada, Málaga y Almería.

16.ª Idem de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Cáceres.

17.ª Idem de las Islas Baleares, Islas Canarias y Presidios de Africa.

18.ª Idem de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y posesiones españolas en el golfo de Guinea.

19.ª Idem de Portugal y República de Andorra.

20.ª Idem de Francia y Suiza.

21.ª Idem de Italia y Austria-Hungría.

22.ª Idem de Grecia, Turquía, europea, Rumanía, Servia, Montenegro y Bulgaria.

23.ª Idem del Imperio Alemán.

24.ª Idem de Bélgica, Holanda y Dinamarca.

25.ª Idem de Rusia y Península Escandinava.

26.ª Idem de las Islas Británicas.

27.ª Idem de Asia.

28.ª Idem de Africa.

29.ª Idem de América del Norte.

30.ª Idem de América del Sur.

31.ª Idem de Oceanía.

SEGUNDO EJERCICIO.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA.

1.ª Definiciones preliminares.—Formación de los números.—Numeración hablada y escrita.—Diferentes sistemas de numeración.—Adición y sustracción de números enteros.

2.ª Multiplicación de enteros.—Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

3.ª División de números enteros.—

Casos que deben considerarse.—Principios y propiedades generales.

4.^a *Divisibilidad de los números.*—Caracteres de la divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 9, 11 y 7 y por otro cualquiera.

5.^a *Números primos.*—Máximo común divisor de dos ó más números.

6.^a *Factores simples y compuestos de un número.*—Mínimo común múltiplo de dos ó más números.

7.^a *Fracciones ordinarias.*—Principios generales.—Adición.—Sustracción.

8.^a *Fracciones ordinarias.*—Multiplicación.—División.—Fracciones de fracciones.

9.^a *Fracciones decimales.*—Principios generales.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Aproximación de cocientes.

10. *Conversión de fracciones ordinarias en decimales y cuestión contraria.*—Caracteres que deben tener las ordinarias para que en la conversión originen una fracción decimal exacta, periódica pura ó periódica mixta.

11. *Sistema métrico decimal.*—Principios generales.—Nomenclatura y unidades.—Operaciones fundamentales.—Explicación del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla.—Comparaciones y equivalencias entre ambos sistemas.

12. *Números complejos.*—Principios generales.—Reducción de complejos á incomplejos y cuestión contraria.—Adición y sustracción.

13. *Números complejos.*—Multiplicación y división.

14. *Potencias y raíces.*—Cuadrado y raíz cuadrada de números enteros y fraccionarios.—Raíces inconmensurables.—Raíces por aproximación.

15. *Potencias y raíces.*—Cubo y raíz cúbica de números enteros y fraccionarios.—Raíces inconmensurables.—Raíces por aproximación.

16. *Razones y proporciones.*—Principios generales.—Equidiferencias.—Sus propiedades.—Proporciones por cociente.—Sus propiedades.

17. *Proporciones por diferencia y por cociente.*—Principios generales.—Interpolación de medios diferenciales y proporcionales respectivamente.—Propiedades de los términos equidistantes de los extremos.—Suma de un número cualquiera de términos de una progresión.

18. *Logaritmos.*—Principios generales.—Logaritmos de un producto, de un cociente, de una potencia y de una raíz.—Construcción y uso de las tablas de logaritmos.

19. *Reglas de tres simple y compuesta.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

20. *Reglas de interés simple y compuesto.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

21. *Reglas de descuento.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

22. *Regla de compañía.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

23. *Reglas de aligación y conjunta.*—Principios fundamentales.—Resolución de problemas.

PROGRAMA DE ALGEBRA.

24. *Nociones preliminares.*—Cantidades negativas.

25. *Operaciones de álgebra.*—Adi-

ción.—Sustracción.—Multiplicación.

—Casos que deben considerarse.—Consecuencias de la multiplicación.

26. *Division algebraica.*—Casos que deben considerarse.—Consecuencias.

27. *Fracciones algebraicas.*—Principios generales.—Operaciones fundamentales.

28. *Cantidades afectas de exponente negativo.*—Su origen.—Operaciones fundamentales.—Interpretación de las expresiones $a^{\frac{m}{n}}$ y $\frac{a^m}{a^n}$.

29. *Ecuaciones de primer grado.*—Nociones preliminares.—Resolución de las ecuaciones con una incógnita.—Métodos de eliminación de incógnitas en un sistema de ecuaciones que tengan varias.

30. *Ecuaciones de primer grado.*—Resolución de un sistema de ecuaciones con igual, mayor ó menor número de incógnitas.—Discusión.

PROGRAMA DE GEOMETRÍA.

1.^a *Definiciones preliminares, perpendiculares y oblicuas.*—Teoremas fundamentales.—Suma de los ángulos adyacentes; de dos los consecutivos formados hacia un mismo lado de una recta, y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios.—Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.^a *Paralelas.*—Definiciones.—Teorema fundamental.—Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas.—Relación de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.^a *Polígonos.*—Definición y clasificación.—Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad.—Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. Paralelogramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales.—Trapezio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.^a *Circunferencia y círculo.*—Líneas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5.^a *Medidas de los ángulos.*—Medidas del ángulo inscrito; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia y del que, teniendo su vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6.^a *Polígonos semejantes.*—Líneas proporcionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de Triángulos y de polígonos.

7.^a *Consecuencias de la semejanza de triángulos.*—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de intersección con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de intersección.

8.^a *Polígonos regulares.*—Su inscripción y circunscrición en la circunse-

rencia.—Determinar la razón que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscritos en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9.^a *Problemas.*—Dividir una recta en cualquier número de partes iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón aproximada de la circunferencia al diámetro; y dado el radio, hallar la circunferencia y al contrario.

10. *Áreas.*—Determinación de las áreas del rectángulo, paralelogramo, triángulo, polígono irregular, trapezio polígono regular, círculo, sector y segmento.

11. *Comparación de las áreas.*—Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes y regulares semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Problemas.—Reducción de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

12. *Geometría del espacio.*—Perpendiculares y oblicuas en un plano.—Puntos y rectas que determinan la posición de un plano.—Perpendiculares y oblicuas en un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. *Paralelismo en el espacio.*—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. *Ángulos diedros.*—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta, ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de la intersección de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razón de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. *Ángulos poliedros.*—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad y simetría de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.—Triedros suplementarios.

16. *Poliedros.*—Su clasificación.—Pirámide y prisma; forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos.—Propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17. *Cuerpos redondos.*—Cono y cilindro.—Definición y clasificación.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilin-

dro.—Esfera.—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posición de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. *Poliedros semejantes y regulares.*—Condiciones de semejanza de poliedros.—Razón entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

19. *Áreas de poliedros y cuerpos redondos.*—Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedros en general; áreas del cono, cilindro, zona y esfera.

20. *Comparación de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.*—Razón entre las áreas de dos poliedros semejantes; entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes, y entre las de dos esferas.

21. *Volúmenes de los poliedros.*—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. *Volúmenes de los cuerpos redondos.*—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. *Comparación de volúmenes.*—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes, y de dos esferas.—Problema.—Hallar el volumen del tetraedro regular conocida la arista.

PROGRAMA

DE NOCIONES DE FÍSICA Y QUÍMICA.

Física.

1.^a *Generalidades.*—Propiedades de los Cuerpos.—Objeto de la Física.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caracteres.—Materia.—Cuerpo.—Constitución física de los Cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificación.—Extensión, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostración; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2.^a *Mecánica.*—Estática.—Objeto y división de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representación.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Equilibrio: sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.—Gravedad.—Centro de gravedad; su determinación.

3.^a *Máquinas simples.*—Idea general y clasificación de las máquinas.—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, cuerdas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas; condiciones de una buena Balanza.—Balanzas de precisión.—Romana.—Básculas y puentes de pesar.

4.ª *Dinámica.*—Movimiento rectilíneo.—Idea general del movimiento; sus elementos y diferentes géneros.—Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicación al descenso de los graves en el vacío, en el aire, y por planos inclinados.—Máquina de Atwood.—Movimiento uniformemente retardado.—Cantidad de movimiento.

5.ª *Movimiento curvilíneo.*—*Rozamiento.*—Choque.—Generación del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clases de rozamiento; sus leyes.—Especies de choque; sus leyes.

6.ª *Hidrostática.*—Principales propiedades de los líquidos.—Principios de igualdad de presión.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos en uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentales.—Presión de abajo arriba.—Centro de presión.—Molinete hidráulico.—Nivel de agua; nivel de aire.

7.ª *Cuerpos sumergidos en los líquidos.*—*Hidrodinámica.*—Principio de Arquímedes; su demostración.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinación de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripción de los más conocidos.—Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contracción de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8.ª *Gases, atmósfera.*—Fuerza elástica de los gases.—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presión atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la compresibilidad de los gases.—Mánómetros.

9.ª *Aparatos fundados en la presión atmosférica y elasticidad del aire.*—*Cuerpos sumergidos.*—Bombas; sus clases.—Pipeta.—Sifón.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Idea de la aerostación.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10.ª *Calórico.*—*Termómetros Dilatación.*—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros; su construcción y graduación.—Escala termométrica.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinación de las densidades de los gases.

11.ª *Cambios de estado de los cuerpos.*—*Higometría.*—Fusión; sus leyes.—Calórico latente.—Disolución.—Mezclas frigoríficas.—Solidificación; fenómenos que la acompañan.—Vaporización, evaporación; causas que las producen y modifican.—Ebullición; sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefacción.—Higrometros.

12.ª *Calorimetría.*—*Propagación del calor.*—Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos,

líquidos y gases.—Radiación del calor; sus leyes.—Reflexión del calor; sus leyes.—Absorción del calor.

13.ª *Máquinas de vapor.*—Sus diferentes clases.—Generador ó caldera de hervidores tubular.—Accesorios más comunes y medios de alimentación.—Máquina de doble efecto; descripción y disposición de los cilindros, caja de distribución, excéntrica, volante, regulador y órganos para la trasmisión del movimiento.—Locomotoras.—Locomóviles.—Diferencias que las distinguen.—Orígenes del calor.

14.ª *Óptica.*—*Catóptica.*—Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.—Propagación y velocidad de la luz.—Sombra.—Penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexión de la luz.—Espejos planos y esféricos; formación de las imágenes, determinación de los focos en los cóncavos y convexos.

15.ª *Dióptica.*—Leyes de la refracción de la luz.—Angulo, límite, reflexión total.—Prismas.—Lentes; sus diferentes clases.—Determinación de los focos en las lentes convergentes y divergentes.—Formación de las imágenes.—Aberración de esfericidad.—Medios de evitarla.

16.ª *Dispersión de la luz.*—*Aparatos ópticos.*—Descomposición de la luz.—Espectro solar; sus propiedades.—Aberración cromática.—Acromatismo, lentes acromáticas.—Microscopios simples, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

17.ª *Electricidad estática.*—Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamiento, por presión y por el calor.—Acciones mutuas entre las dos electricidades.—Electrificación por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica.

18.ª *Electricidad dinámica.*—Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wallaston.—Teoría química de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callud.—Efectos de la pila.

Química.

1.ª *Nociones generales.*—Acciones y fenómenos físicos y químicos.—Constitución química de los cuerpos.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinación y mezcla.—Afinidad.—Cohesión.—Circunstancias que favorecen y contrarían las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposición.

2.ª *Leyes que rigen á las combinaciones.*—Ley de los pesos.—Proporciones definidas.—Proporciones múltiples.—Leyes de Gay-Lussac.—Números proporcionales.—Equivalentes.—Teoría electro-química.

3.ª *Cristalización.*—Cuerpos cristalizados y amorfos.—Sistemas cristalinizados.—Cristalización por vía seca y por vía húmeda.—Condiciones que favorecen ó retardan la cristalización.—Polimorfismo.—Isomorfismo.—Aotropía.—Isomería.—Disolución.—Análisis y síntesis.—Caractéres de los cuerpos; su división.

4.ª *Nomenclatura química.*—Nombres y división de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos no oxigenados; ácidos, bases, sales.—Nombres de los compuestos no oxigenados.—Notación simbólica.—Fórmulas y ecuaciones.

5.ª *Oxígeno.*—*Hidrógeno.*—Propiedades y medios de obtención de estos cuerpos.—Combustión; calor de la combustión.—Llama.—Respiración.—Estado natural y uso de dichos metaloides.

6.ª *Nitrógeno.*—Propiedades y medios de obtención del nitrógeno.—Estado natural y usos compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponítrico.—Ácido nítrico; sus propiedades, preparación y usos.

7.ª *Agua, aire, amoniaco.*—Propiedades físicas y químicas del agua.—Clasificación de las aguas.—Reactivos para ensayar las aguas.—Agua oxigenada.—Propiedades y composición del aire atmosférico.—Propiedades y obtención del amoniaco.—Disolución de amoniaco.

8.ª *Carbono.*—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Ácido carbónico.—Óxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

9.ª *Azufre.*—*Cloro.*—Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Ácido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Ácido sulfuroso.—Ácido sulfhídrico.—Sulfuro de carbono.—Propiedades y obtención del cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Ácido clorhídrico.—Agua régia.

10.ª *Metales.*—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificación.—Aleaciones.—Óxidos metálicos; sus propiedades y clasificación.—Sulfuros y cloruros metálicos; sus propiedades y clasificación.

11.ª *Sales.*—Sus propiedades y clasificación.—Solubilidad.—Sobresaturación.—Leyes de Berthollet.—Caractéres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12.ª *Metales alcalinos.*—Potasio y sodio.—Sus propiedades y preparación.—Óxidos de potasio y sodio.—Cloruro de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Óxidos de Calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato de cal.—Hipocloritos alcalinos.

13.ª *Metales usuales.*—Hierro.—Fundiciones.—Acesos, cobre; zinc, plomo y estaño.—Bronces.—Oro, plata y mercurio.—Nitratos de plata y mercurio. Nota. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de física y química.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas, pueden consultarse los libros de texto siguientes: Gramática.—Academia de la lengua. Geografía.—Merelo.—Palacios. Aritmética.—Cirodde.—Bourdon. Álgebra.—Cortázar. Geometría elemental.—Cortázar. Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feliú.

NOTA. Para la convocatoria de 1883, servirá de texto en la asignatura de Aritmética la de Serret, traducida y aumentada por Monteverde.

Madrid 9 de Marzo de 1881.—Campos.—Hay un sello del Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Intendente Secretario, Pedro Goncer.

Núm. 1171.

El Comisario de guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber; que debiendo arrendarse por el tiempo que convenga al ramo de guerra un local de las condiciones convenientes para establecer en él las oficinas del Gobierno Militar de esta plaza, se invita por medio del presente anuncio á los Señores propietarios á quienes convenga interesarse en este servicio, para que presenten sus proposiciones dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de este anuncio, en esta Comisaría de guerra sita en la Calle de San Pedro Nolaseo, número uno, espresando en dichas proposiciones las condiciones del arriendo.

Palma 1.º de Abril de 1881.—Juan Alomar.

Núm. 1172.

D. Joaquín Prats y Pujas, Teniente de

Nave de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Blanes, Fiscal en Comisión.

Habiendo sido hallado por los pescadores de esta villa el día doce del actual, á unas nueve millas al Sur de esta playa, un bote en buen estado, cuyas dimensiones son; Esloro, 5 metros.—manga, 1'18 metros. puntal,—0'50 metros, su exterior pintado de verde, é interior, el plan de verde y el resto blanco, se hace público, para que las personas que se crean con derecho á esta embarcación, acrediten su propiedad en esta Dependencia en el término de un mes, á contar desde esta fecha, en el entendido, que trascurrido dicho plazo, si no se presenta solicitante, se procederá con arreglo al reglamento vigente.

Blanes 30 de Marzo de 1881.—Joaquín de Prats, Por su mandado Juan Bautista Sorell.

PALMA

IMPRENTA DE LA CASA DE MISERICORDIA.